



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2019 00368 00
Proceso	Verbal.
Demandante	Alberto Salazar Castro.
Demandados	Iván Darío Salazar Castro
Decisión	Aclara y requiere

Con ocasión de la constancia de notificación por aviso allegada por el apoderado judicial de la parte demandante, se aclara al referido profesional que mediante auto de 9 de octubre 2020, se incorporó la contestación a la demanda y se reconoció personería al abogado que representa al sujeto pasivo. En tal sentido, no es del caso valorar el aviso que se allega.

Por otro lado, a efectos de vincular a quienes efectivamente tienen la calidad de sucesores del demandante fallecido, se requiere al memorialista para que allegue copia de las actuaciones adelantadas en el procedimiento sucesorio del causante.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez
S.M

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 63a2db59f0279d34857815fd286741df3dedcf871c26005a783a444bddd2ce65
Documento generado en 26/03/2021 09:22:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>